



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 28 SEP 2016

Expte. N° 2.524/15

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas por el Lic. Claudio Román MAZA, Secretario del Consejo Superior de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas solicitó reconocimiento de gastos en concepto de pasajes (ida y vuelta) para los consejeros superiores de las Sedes Regionales que asistieron a las reuniones del citado Consejo durante el Año 2015, en un todo de acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS N° 570/15.

QUE a tales efectos el Lic. MAZA adjuntó los comprobantes debidamente conformados.

QUE las DIRECCIONES DE CONTABILIDAD Y DE RENDICIONES DE CUENTAS realizaron los controles de la documentación y las liquidaciones y registros en las respectivas partidas presupuestarias, por la suma total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 6.294,00), conforme al siguiente detalle:

- OPAC N° 3612/15	\$ 1.354,00
- OPAC N° 467/16	\$ 4.500,00
- OPAC N° 468/16	\$ 440,00

QUE los pagos se efectuaron a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 6.294,00), con motivo del reconocimiento de gastos realizados en concepto de pasajes (ida y vuelta) para los consejeros superiores de las Sedes Regionales que asistieron a las reuniones del Consejo Superior durante el Año 2015, en un todo de acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS N° 570/15.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias conforme al siguiente detalle:

- R.0020.011.005.000.16.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	\$	354,60	Ej. 2015
- A.0020.011.005.000.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	\$	999,40	Ej. 2015
- R.0020.011.005.000.16.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	\$	4.500,00	Ej. 2016
- R.0020.011.005.000.16.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	\$	440,00	Ej. 2016

ARTICULO 3.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1091-16